
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.118

Jueves 2 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2050167

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial Región de Magallanes y Antártica Chilena

DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 2.607 EXENTA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE DISPUSO MEDIDAS SANITARIAS EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA ANTE EL BROTE DEL COVID-19

(Resolución)

Núm. 4.220 exenta.- Punta Arenas, 29 de noviembre de 2021.

Vistos:

La resolución N° 2.607 de fecha 7 de diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial el día 12 del mismo mes, emitida por la Seremi de Salud de Magallanes sobre medidas sanitarias en la Región de Magallanes ante el brote del COVID-19 y sus modificaciones posteriores; las facultades conferidas por el DFL N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.673 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo previsto en el DS N° 136/2004 Reglamento Orgánico del Minsal; decreto N° 4 del 5 de enero de 2020 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Salud que decreta Alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de Salud Pública; la resolución N° 994 de 1° de octubre de 2021 que establece el Cuarto Plan Paso a Paso del Minsal y sus modificaciones posteriores; resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; y el decreto exento N° 45 de 25 de agosto de 2020, del Ministerio de Salud.

Considerando:

1. Que, por medio de la resolución N° 2.607 de esta Seremi de Salud, de fecha 7 de diciembre de 2020, y sus modificaciones posteriores, se dictaron una serie de medidas sanitarias para enfrentar el brote del COVID-19 en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. Que, considerando lo dispuesto en la resolución N° 994 de 1° de octubre de 2021 del Ministerio de Salud que establece el Cuarto Plan Paso a Paso y sus modificaciones posteriores, el estado de avance de la pandemia y la situación epidemiológica regional, se hace necesario actualizar las medidas sanitarias en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena para que estén en el marco de aquellas dictadas por el Ministerio de Salud.

3. Que, considerando lo expuesto precedentemente, se dictará lo que a continuación se indica:

Y, en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente,

Resuelvo:

1. Déjese sin efecto a contar del 1° de diciembre de 2021 la resolución N° 2.607 de fecha 7 de diciembre de 2020 de la Seremi de Salud de Magallanes y Antártica Chilena.

2. Déjese sin efecto cualquier otra resolución de esta Seremi de Salud sobre la misma materia y que establezca medidas sanitarias en el contexto de pandemia COVID-19 abril de 2021 o sea incompatible con lo resuelto.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Eduardo Castillo Vera, Secretario Regional Ministerial de Salud (S) Región de Magallanes y Antártica Chilena.